



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CAMPECHE**

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 15, CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE POR COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**

**VISTO** para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Campeche, por el militante Johnny Alejandro Heredia Itzá, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 15, con cabecera en Champotón, para participar en la elección del seis de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 21 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de por comisión para la postulación de candidaturas;
- II. El 31 de enero de 2021, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 2 de febrero de 2021, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 6 de febrero de 2021, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 15, con cabecera en Champotón,



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CAMPECHE**

y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el seis de febrero de 2021, a las 15:00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Johnny Alejandro Heredia Itzá para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 15, con cabecera en Champotón. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Apoyos de comités seccionales pertenecientes al distrito 15;
3. Apoyos de sectores y organizaciones;
4. Apoyos de consejeros políticos nacionales, estatales y municipales, pertenecientes al distrito 15; y
5. Apoyo de militantes inscritos en el registro partidario pertenecientes al distrito 15.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Johnny Alejandro Heredia Itzá acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro del militante Johnny Alejandro Heredia Itzá al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 15, con cabecera en Champotón.


**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, [www.pricampeche.com.mx](http://www.pricampeche.com.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, a los 8 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



Atentamente  
"Democracia y Justicia Social"

Por La Comisión Estatal De Procesos Internos

  
Prot. Y Ort. Eleanor Miguel Cámara  
Rivero  
Presidente

  
Lic. Antonio Vazquez Lara  
Secretario Técnico

  
Luisa Del Carmen Zapata Barredo  
Comisionada Propietaria


  
Daniel Hernández Chávez  
Comisionado Propietario

  
Oresbia Abreu Peralta  
Comisionada Propietaria

  
Jorge Salim Abraham Quijano  
Comisionado Propietario

  
Margarita Beatriz Curmina Cervera  
Comisionada Propietaria

  
Francisco Canché Carrillo  
Comisionado Propietario

  
Rosa Alejandra Lazo Sansores  
Comisionada Propietaria

  
Miroshlava Suárez Martín  
Comisionada Suplente

  
Mario Humberto De La Cruz Cima  
Comisionado Suplente

  
Karla Fernanda Posadas Luna  
Comisionada Suplente

  
Osvaldo Tapia Minaya  
Comisionado Suplente